

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 289

PROCESO: Ejecutivo de Alimentos

DEMANDANTE: Sandra Milena Arias Gómez

DEMANDADO: Johnny Adrian Ramírez Gil

RADICADO: 17174318400120210003400

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, siete de julio de dos mil veintitrés.

En la forma solicitada por la demandante dentro del proceso de la referencia, mediante escrito remitido vía correo electrónico, se **AUTORIZA** al señor **JOHNNY ANDRIAN RAMÍREZ GIL** para que continúe consignando los depósitos por concepto de cuota alimentaria para su hija **DANIELA RAMÍREZ ARIAS**, en la nueva cuenta de Ahorros Nro. 266281252 del Banco de Bogotá, de la que ésta es titular.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA